



**RES.DIR. N° 1416/24 - Acta N° 333**

Paraná, 26 de marzo de 2024

**VISTO**

La Ley 8.801, las Resoluciones de Directorio N°964/18, 1.031/19, 1.053/19, 1133/20 y 1220/21, 1280/22, 1315/22,1352/23,1371/23, 1389/23,1403/24; y

**CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 1° de la Resolución de Directorio N°964/18, establece la fórmula para el cálculo del costo por kilómetro automotor para los matriculados en el Colegio de Profesionales de la Agronomía de Entre Ríos; y

Que, por su parte, el artículo 2° la Resolución de Directorio N°964/18 establece que la Mesa Ejecutiva del CoPAER se encuentra facultada para calcular y actualizar el costo del kilómetro debiéndolo dar a conocer a los matriculados; y

Que consecuentemente con ello se realiza el siguiente cálculo que arroja la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 83/100 CENTAVOS (\$ 466,83) por km recorrido:

PRECIO A NUEVO (\$)	\$ 32.306.000	
VALOR RESIDUAL A LOS 5 AÑOS (\$)	\$ 22.614.200	
RECORRIDO PROMEDIO (KM/ AÑO)	40.000 Km./año	
VALOR AMORTIZACIÓN		48,46
INTERÉS DEL CAPITAL	75% Anual	181,72
SEGURO	3% Anual	24,23
PATENTE	3% Anual	24,23
COMBUSTIBLE (EURODISSEL)	1.100 \$/lt 10km/lt	110,00
LUBRICACION (SERVICE)	252.000 4 service/año-1/10.000	25,20
REPUESTOS (2% COSTO AUTOMOVIL)	2%	16,15
NEUMATICOS (CADA 40.000 KM.)	R16 2: \$368.424,00	36,84
<b>TOTAL \$/km</b>		<b>466,83</b>

**POR ELLO, el**

**DIRECTORIO DEL COLEGIO DE PROFESIONALES DE LA AGRONOMIA  
DE ENTRE RIOS  
RESUELVE**

**Artículo 1°)** ESTABLECER, a partir del 01 de abril de 2024, la suma de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS CON 83/100 CENTAVOS (\$ 466,83) por km recorrido como costo por kilómetro automotor para los matriculados en el Colegio de Profesionales de la Agronomía de Entre Ríos conforme los considerandos de la presente.

**Artículo 2°)** DAR A CONOCER, a los profesionales matriculados en el Colegio de Profesionales de la Agronomía de Entre Ríos, mediante publicación en la página web del Colegio.



**CoPAER**  
COLEGIO DE PROFESIONALES  
DE LA AGRONOMÍA DE ENTRE RÍOS

España 281 (E3100HHE) Paraná, Entre Ríos, Arg. | Tel/Fax: (0343) 4223159 | [copaer@copaer.org.ar](mailto:copaer@copaer.org.ar) | [www.copaer.org.ar](http://www.copaer.org.ar)

---

Artículo 3º) Regístrese, comunicase. Cumplido archívese.